

Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Imprenta de la Diputación provincial, a nueve pesetas al trimestre, pagadas al solicitar la suscripción.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este BOLETÍN de fecha 25 de junio de 1926.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de abril de 1859).

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 1 de marzo de 1927)

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

COMISIÓN PROVINCIAL

SECRETARÍA.—SUMINISTROS

Mes de febrero de 1927

Precios que la Comisión provincial y el Sr. Jefe Administrativo de esta provincia, han fijado para el abono de los artículos de suministros militares que hayan sido facilitados por los pueblos durante el precitado mes.

Artículos de suministros, con reducción al sistema métrico, en su equivalencia en raciones:

	Pts. Cts.
Ración de pan de 63 decágramos.....	0 45
Ración de cebada de 4 kilogramos.....	1 80
Ración de centeno de 4 kilogramos.....	1 73
Ración de maíz de 4 kilogramos.....	1 75

	Pts. Cts.
Ración de hierba de 12'800 kilogramos.....	1 50
Ración de paja corta de 6 kilogramos.....	0 57
Litro de petróleo.....	1 36
Quintal métrico de carbón..	10 10
Quintal métrico de leña...	5 00
Litro de vino.....	0 51

Los cuales se hacen públicos por medio de este periódico oficial para que los pueblos interesados arreglen a los mismos sus respectivas relaciones, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 4.º de la Real orden-circular de 15 de septiembre de 1848, la de 22 de marzo de 1850, la de 20 de junio de 1898, la de 3 de agosto de 1907 y la de 15 de julio de 1924 y demás disposiciones posteriores vigentes.

León, 21 de febrero de 1927. —
El Presidente, José María Vicente.
—El Secretario, Antonio del Pozo.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Alcaldía constitucional de Astorga

La Comisión permanente en sesión del 22 del actual, acordó por unanimidad subastar las hierbas y pastos de la pradera situada a la derecha de la carretera nueva a la Cabrera, que linda al Poniente, con los quitiones del Bosque y las hierbas y pastos de la pradera del Plantío, o sean las situadas entre el camino del río Gerga y el de Santa Clara.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 26 del Reglamento para la contratación de obras y servicios a cargo de las entidades municipales, advirtiendo que se concede un plazo de cinco días para presentar reclamaciones, no admitiéndose ninguna que fuere presentada fuera de dicho plazo.

Astorga, 21 de febrero de 1927. —
El Alcalde, Antonio García.

Alcaldía constitucional de Cacabelos

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el año de 1927, queda expuesto al público por término de quince días, al objeto de que, contra el mismo, puedan formularse las reclamaciones que crean oportunas conforme determina el artículo 301 del Estatuto municipal.

Cacabelos, 21 de febrero de 1927. —
El Alcalde en funciones, Bernardino Fernández.

Alcaldía constitucional de Galleguillos de Campos

El Ayuntamiento pleno de mi presidencia en sesión extraordinaria del día 18 del corriente, de conformidad a lo dispuesto en el art. 489 del Estatuto municipal acordó nombrar vocales natos para las Comisiones de evaluación de utilidades para el repartimiento general por dicho concepto en sus partes real y personal, a los señores siguientes:

Parte real

Don Hipólito Torbado, mayor contribuyente por rústica.

Don Lázaro González, idem por urbana.

Don Ricardo G. Cienfuegos, idem por industrial.

*Parte personal**Parroquia de Galleguillos*

Don Faustino Carpintero, Cura párroco.

Don Jerónimo de Godos, mayor contribuyente por rústica.

Don Eusebio Borge, idem por urbana.

Don Pablo Rodríguez, idem por industrial.

Parroquia de Arenillas

Don Lorenzo Barbero, Cura párroco.

Don Eusebio Torbado, mayor contribuyente por rústica.

Don Félix Terán, idem por urbana.

Don Salustiano Cerezo, idem por industrial.

Parroquia de San Pedro

Don Juan Martínez Alfonso, Cura párroco.

Don Antonio Torbado, mayor contribuyente por rústica.

Don Fidencio Ruiz Condé, idem por urbana.

Don Blas Herrero Pinedo, idem por industrial.

Lo que se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL, para que en el término de siete días, puedan los interesados hacer sus reclamaciones.

Galleguillos de Campos, 19 de febrero de 1926.—El Alcalde, Cándido Borlán.

*Alcaldía constitucional de**Izagre*

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría municipal de este término por espacio de ocho días, el reparto formado por este Ayuntamiento sobre la ganadería de todas clases existente en el mismo.

Igualmente y en la misma forma se anuncia al público el formado por los arbitrios establecidos por el citado Ayuntamiento sobre las carnes frescas y saladas y sobre las bebidas espirituosas, espumosas y alcoholes para oír reclamaciones que contra las mismas se presenten por los individuos en ellos comprendidos; advirtiéndoles que transcurrido el plazo señalado no serán admitidas.

Izagre, 20 de febrero de 1927.—El Alcalde, Odón Crespo.

*Alcaldía constitucional de**La Pola de Gordón*

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1927, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, finado el cual y durante otro plazo de quince días, a contar desde la terminación de la exposición al público, podrán interponerse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta provincia, por los motivos señalados en el artículo 301 del Estatuto municipal, aprobado por Real decreto de 8 de marzo de 1924.

La Pola de Gordón, 24 de febrero de 1927.—El Alcalde-Presidente, Manuel Abastas.

*Alcaldía constitucional de**Láncara de Luna*

Rendidas por el Alcalde y Depositario las cuentas de presupuesto y de caudales correspondiente al ejercicio económico de 1925 26 incluso el segundo semestre del último año, se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal por término de quince días para oír reclamaciones.

Láncara de Luna, 14 de febrero de 1927.—El Alcalde, Pedro Suárez.

*Alcaldía constitucional de**Maraña*

El día 20 del próximo mes de marzo y hora de las trece y trece y media respectivamente, tendrán lugar en la Casa Consistorial de este Municipio, las subastas de maderas de los montes números 486 y 487 del Catálogo, siendo el tipo de tasación de 300 y 120 pesetas y el presupuesto de indemnizaciones de 48,60 y 32,15 pesetas.

Maraña, 21 de febrero de 1927.—El Alcalde, Anselmo Fernández.

*Alcaldía constitucional de**Santa Marina del Rey*

Aprobado por la Excm. Comisión provincial el padrón de cédulas personales formado por este Ayuntamiento para el año actual, se halla expuesto al público en la Casa Consistorial por el plazo de diez días, durante los cuales y en los cinco siguientes se podrán formular reclamaciones por los interesados que lo deseen ante esta Alcaldía.

Santa Marina del Rey, 23 de febrero de 1927.—El Alcalde, José Rubio.

ENTIDADES MENORES*Junta vecinal de**Valle de la Valdúerna*

Se halla de manifiesto al público en la casa del Presidente por término de ocho días, el presupuesto ordinario confeccionado por dicha Junta para el ejercicio actual de 1927.

Valle de la Valdúerna, 22 de febrero de 1927.—El Presidente, Lorenzo López.

*Junta vecinal de**Oteruelo de la Vega*

Formado el presupuesto por esta Junta para el año actual de 1927, se halla expuesto al público por término de quince días y tres más, al objeto de que puedan presentarse contra el mismo las reclamaciones que crean convenientes; pues pasado que sea dicho plazo, no serán admitidas las que se presentase considerándose aprobado si no se presentase ninguna.

Oteruelo de la Vega, 21 de febrero de 1927.—El Presidente, Tomás Miranda.

*Junta vecinal de**Murias de Rechivaldo*

Habiendo sacado a pública subasta los terrenos que fueron anunciados en el BOLETÍN OFICIAL número 1 del día 3 de enero de 1927 y no habiendo quien cubriese el tipo de tasación ni ninguna cantidad por ser la clase del terreno bastante inferior, esta Junta en unión del pueblo acordó repartir dicho terreno en parcelas por vecindad con el fin de poder adquirir recursos para construir la escuela de nueva creación.

Murias de Rechivaldo, 23 de febrero de 1927.—El Presidente, Francisco Fonfría Morán.

*Junta vecinal de**Barrillos de Curueño*

El presupuesto vecinal ordinario formado y aprobado por la Junta vecinal de este pueblo para el ejercicio del año de 1927, queda expuesto al público por espacio de quince días en la casa-domicilio del Sr. Presidente para oír reclamaciones que sean justas, pasados los cuales, no serán admitidas.

Barrillos de Curueño, 15 de febrero de 1927.—El Presidente, Leoncio Castro.

Junta vecinal de Villabraz

Confeccionado el presupuesto vecinal para el año de 1927, este se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante quince días, para oír reclamaciones que se formulen contra el mismo, pasados los cuales no serán admitidas.

Villabraz, 22 de febrero de 1927. —El Presidente, Pedro Juan Martínez.

Junta vecinal de Villares de Orbigo

Formado el proyecto de presupuesto ordinario para el año 1927 y extraordinario para cubrir la mitad de los gastos ocasionados con motivo de la construcción de un pozo artesiano construido en este pueblo, queda de manifiesto al público por término de quince días y tres más, donde los vecinos podrán examinarlo en casa del Presidente y formular las reclamaciones que crean oportunas, las cuales habrán de fundarse en hechos concretos y determinados, pasado dicho plazo no admitirán las que se presenten.

Villares de Orbigo, 20 de febrero de 1927. —El Presidente, José Ramos.

Junta vecinal**de Vegas y Villanueva del Condado**

Las expresadas Juntas vecinales en pleno, y de acuerdo con la mayoría de vecinos de ambos pueblos sacan a pública subasta, que tendrá lugar el día 6 de marzo próximo en los portales de la Ermita, perteneciente a dichos pueblos y hora de las quince, dos parcelas de terreno sitas en término mixto de los referidos pueblos y pertenecientes a los mismos llamadas «Las Praderas».

1.ª Cabida una hectárea próximamente y linda por el O., con presa llamada del «Cubo» M., y P., con

finca particulares y N., con camino de la Ermita y fincas particulares, tasada en 1.000 pesetas.

2.ª Cabida 20 áreas próximamente y linda por O., M., y P., con fincas particulares y N., con cauce del pueblo de Villanueva, tasada en 100 pesetas.

La subasta se verificará por pujas a la llana y los productos repartidos por igual entre los dos pueblos, se destinarán a afunciones comunes de cada uno de ellos.

También han acordado las mencionadas Juntas vecinales nombrar una comisión de vecinos de cada pueblo, para en unión de las mismas, dividir el expresado término mixto y fijar con un nuevo deslinde el término propio de cada pueblo.

Lo que se hace público para oír reclamaciones durante diez días contados desde el de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado el 15 de febrero de 1927. — Por la Junta vecinal de Villanueva, el Presidente, Manuel Ferreras. — Por la de Vegas, el Presidente, José Boiso.

Junta vecinal**de Villamontán de la Valduerna**

Acordado por la Junta vecinal y vecinos de este pueblo, bajo las atribuciones que le concede el artículo 4.º del Estatuto municipal y demás disposiciones legales vigentes, la enajenación de las parcelas siguientes:

1.ª Un trozo de terreno comunal en el término de Villamontán, al sitio llamado las «Heras de arriba», de una superficie aproximada a 6 áreas y 30 centiáreas, lindando por el Naciente, con huerta de Gregorio Ares; Mediodía, con reguero de la Villa; Poniente y Norte, con camino del «Fenal».

2.ª Otra parcela al sitio del «Ba-

guiso», que ocupa una superficie de 7 áreas aproximadamente, lindando por el Naciente, con finca de herederos de Miguel Falagán; Mediodía, con «Moldera»; Poniente y Norte, con la «Zaya».

Dichos terrenos son sobrantes de la vía pública y se venderán en pública subasta en el sitio de costumbre de esta localidad.

Con el producto de dichos terrenos se pagará al contratista que arroge la escuela de este pueblo.

Por medio del presente, se hace público dicho acuerdo, por término de quince días, contados desde su inserción en el BOLETIN OFICIAL, a los efectos de oír reclamaciones a los que se crean perjudicados, las que deberán formularse por escrito ante esta Junta, acompañadas de los documentos acreditativos de su pretendido derecho.

Villamontán, a 27 de enero de 1927. —El Presidente, Toribio Crespo del Río.

Las listas de mayores contribuyentes, con derecho a voto en la elección de Compromisarios para la elección de Senadores, que pue dan celebrarse durante le año actual, se hallan terminadas y expuestas al público, en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan:

La Bañeza
Torral de los Vados
Cubillas de Rueda

Rectificado el padrón municipal de habitantes de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, queda expuesto al público en las respectivas Secretarías de Ayuntamientos, con el fin de oír reclamaciones que se presenten:

Riego de la Vega
Cubillos del Sil
Carrizo

Farmacia BARTHE

124 AÑOS DE EXISTENCIA 124

Con dos farmacéuticos al frente de ella, es la única que en León y su provincia posee el legítimo **JAPARATO ELECTRO-PRODUCTOR DE HOCARELA**, Arnalot. Gran surtido en DROGUERIA. Últimas novedades en Perfumería. Artículos para Cirugía.

Algunas especialidades de esta casa, de éxito verdad: Pectoralina BARTHE (tos, catarros). Sellos BARTHE (antineurálgicos). Pastillas antihelmínticas BARTHE (contra las lombrices). Papeles anti-gastrálgicos BARTHE (tesoro del estómago). Medicamentos puros E. Merck Bayer, etc.

AUTOCLAVES PARA ESTERILIZACIONES

CLÍNICA DE ENFERMEDADES DE LOS OJOS

D. JOAQUÍN VALCARCE ALVAREZ

OCULISTA DEL INSTITUTO OPTÁLMICO NACIONAL DE MADRID

: DE LAS CLÍNICAS DE ALEMANIA, SUIZA Y FRANCIA :

CONSULTA: DE 9 A 10 Y DE 2 A 5

— AVENIDA DEL PARQUE ISLA, NÚMERO 2, PRAL., 12004.—LEÓN—

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA*Juzgado de 1.ª instancia de Riaño*

En virtud de lo acordado en el sumario que con el número 75 de 1926, instruyo por robo cometido en la mina sita en «La Pedorrera», término de Camposolillo, en este partido judicial, por el presente ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares y agentes de la policía judicial, procedan a la busca y rescate de los objetos reseñados a continuación sustraídos de dicha mina, poniéndolos a disposición de este Juzgado, así como a sus ilegítimos poseedores.

Dado en Riaño a 12 de febrero de 1927.—El Juez de Instrucción, J. Manuel Vázquez Tamames.—El Secretario judicial, Liedo. Luis Rubio.

Objetos sustraídos

Una bomba para alimentar la caldera.

Un sifón para la misma caldera.

Cien metros carril de siete kilos.

Treinta lámparas de seguridad «Horiz».

Diez lámparas de distintas marcas.

Veinticuatro vasos de vidrio para las mismas.

Dos martillos neumáticos para barrenos.

Cien kilos de acero para barrenos.

Setenta y ocho metros de tubo de hierro.

Un tanque o depósito de agua.

Doscientos metros de carril de cinco kilos.

Cuatrocientos metros de maderas en piezas de puntos y trabancas.

Cédula de citación

Teresa Crespo Martínez, María Alonso Domínguez, Balbina Antón González y José Rodríguez Fidalgo, domiciliados últimamente en

esta ciudad, en ignorado paradero y ambulantes, comparecerán en el término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción de León, a fin de declarar como testigos en el sumario número 26 del año corriente que se instruye sobre tenencia ilícita de arma de fuego, contra José Alfredo Alonso que le llaman también (Anicéforo); bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que hubiere lugar si no comparecen.

León, a 15 de febrero de 1927.—El Secretario judicial, Luis Gasque Pérez.

Requisitorias

Un tal José, y un tal Francisco, cuyas demás circunstancias y paradero actual se ignoran, procesados por robo de embutidos y efectos, comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Astorga, con el fin de recibirles indagatoria en sumario número 13 de 1927, y constituirse en prisión en la cárcel del partido; apercibiéndolos

les que de no hacerlo serán declarados rebeldes.

Astorga, 18 de febrero de 1927.—El Juez, Angel Barroeta.—El Secretario interino, Manuel Sánchez.

Fidalgo, Leoncio; casado con Marcelina Martínez, en ignorado paradero, que tuvo su domicilio en Trobajo del Camino, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de León, en el término de diez días, al objeto de notificarle el auto de procesamiento y recibirle indagatoria en causa que se le sigue con el número 246 del año 1926, sobre hurto y ser reducido a prisión en la cárcel de esta ciudad; apercibido de que de no verificarlo en dicho término será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

León, a 19 de febrero de 1927.—El Juez de instrucción, César Camargo.—El Secretario Liedo, Luis Gasque Pérez.

Imp. de la Diputación Provincial

INSTALADORA ELÉCTRICA
“LA ECONÓMICA”

— DE —

S. SALGADO

Para Instalaciones y Reparaciones eléctricas-Colocación de timbres, Teléfonos, Planchas y Estufas eléctricas.

SEGUNDO SALGADO

PRONTITUD Y ESMERO

ENCARGOS Y AVISOS:

Varillas. 1.—León



El más antiguo de la capital por la fecha de su fundación, pero el más moderno por lo perfecto de sus instalaciones

Café expreso.—Leche de su granja
 Terraza y billares

Siempre la más alta calidad en todos los artículos

“POPULAR INSTALADORA ELÉCTRICA”

— DE —

JULIÁN VIZAN

INSTALACIONES Y REPARACIONES DE LUZ,
 TIMBRES, TELÉFONOS, VENTILADORES.

: : PLANCHAS Y ESTUFAS: LÍNEAS : :
 DE TRANSPORTE DE ALTA Y BAJA TENSIÓN.

TRABAJOS PARA DENTRO Y FUERA DE LA CAPITAL.

SERVICIO RÁPIDO Y REMERADO - PRECIOS MÓDICOS.

SAL. NÚM. 3.—LEÓN

Clinica de enfermedades de los ojos

ENRIQUE SALGADO

OCULISTA

Consulta de 10 a 1 y de 4 a 6

Torres de Omaña, 3 (Casa Valdepeñas)

LEÓN